

pues la reducción del punto de partida a una epistemología está mucho más definida en Rosmini. Por esta razón, la comparación y el juicio de valor no tienen un valor absoluto.

La distinción rosminiana entre ser ideal y ser real, por la prioridad de la idea del ser, puede perder la posibilidad de la función que Rosmini le asigna como explicadora del conocimiento, y en este sentido, eludida la condición de absoluto del acto existencial, en Rosmini se abre una problemática crítica equiparable a la que podríamos encontrar comentando al propio Leibniz.—E. T. G.

GAMBARO (Angiolo): *Antonio Rosmini nella cultura del suo tempo*, en «Il Saggiatore», año V, núm. 2, páginas 121-157.

El ámbito cultural que sirvió de base a la especulación de Rosmini estaba fundamentalmente condicionado por la cultura italiana dentro de la cultura europea. La cultura italiana, a partir de su formulación original en el Renacimiento, ha recibido diversos influjos, según la presión cultural de que ha sido objeto. Concretamente, la cultura francesa ha ejercido una viva influencia insistiendo en la dirección racionalista que por el influjo preferentemente de Condillac se orientó en un sentido empírico, cuyo predominio fué manifiesto en el ámbito de la investigación no eclesiástica hasta el impacto hegeliano. Hegel, en Italia lo mismo que en el resto de Europa, ejerció un influjo muy profundo dirigiendo el pensamiento italiano hacia la abstracción y el espíritu dialéctico por la oposición sistemática y sucesivamente resuelta del espíritu y la naturaleza, y en otra dimensión la subjetividad y la objetividad. Precisamente en el seno de este impacto hegeliano hay que situar a Antonio Rosmini. Puede ser muy significativa su conexión con el Abate de La Mennais, autor del famoso «Essai sur l'indifférence en matière de religion». La crítica implícita en este libro al sentido común, va de acuerdo con la actitud de Rosmini, quien en sus primeros opúsculos, bajo la influencia de Hegel, se inclinaba a interpretaciones de carácter más radical y complejo que las que el sentido común dicta. Por el alcance de las propias influencias que analizamos, se justifica que Rosmini tuviese como punto de partida la teoría del conoci-

miento. El yo y el mundo constituían dos realidades sustancialmente diferenciadas, incluso en la metafísica de Hegel, de manera que el filósofo italiano se plantea dificultades epistemológicas, previas a las dificultades metafísicas. La influencia hegeliana en el punto de vista epistemológico y la influencia francesa en lo que se refiere a la excesiva potenciación de los puntos de vista personales en asuntos religiosos, pusieron a Rosmini en una cierta tensión con la Iglesia, tensión que vista a distancia tiene menos importancia de la que en la situación temporal concreta en que Rosmini vivió tuvo. La propia amistad con Manzoni es testimonio de la presión que el medio social y cultural ejerció sobre el pensamiento rosminiano y como en su obra filosófica, de una manera u otra, se expresa esta tensión. En el «Eusebio Cristiano» ya se criticaban con violencia las máximas del «Tratatto della coscienza»; de esta crítica y de las diferencias con Gioberti, surgieron las polémicas en torno a la obra filosófica de Rosmini. En la conocida carta de un rosminiano a V. Gioberti, se precisa el sentido incluso político de la filosofía de Gioberti de manera que ayuda a precisar su dependencia respecto de la situación. Hay un italianismo casi renacentista en esta actitud. El Padre Matteo Liberatore, tan cauto en lo que a posibles errores se refiere, no dejó de percatarse de la sinceridad de la actitud religiosa de Rosmini.—E. T. G.

ORECCHIA (Rinaldo): *Il diritto nel pensiero rosminiano*, en «Rivista Internazionale di Filosofia del Diritto», 1955, fascículo V, págs. 577-584.

La Filosofía del Derecho de Rosmini había sido poco apreciada en Italia hacia finales del pasado siglo. Posteriormente, el pensamiento de este filósofo ha merecido mayor atención, pero, especialmente, en metafísica y teoría del conocimiento, por lo que R. Orecchia resume en este trabajo los principales puntos de su filosofía jurídica.

El Derecho para Rosmini es «una potestad jurídica, o sea, una actividad protegida por la Ley contra quienes la amenazan»; en otras palabras: «una facultad de hacer lo que place, protegida por la Ley moral, que induce a los otros a respetarla».

La noción de Derecho está íntima-



mente ligada a la de persona en el pensamiento rosminiano. La noción de Derecho consta de los siguientes elementos: existencia de una actividad subjetiva; existencia de una actividad personal, racional y libre; ejercicio de esta actividad *bueno* para su autor; licitud, según la Ley moral; relación de respeto por parte de otros seres racionales.

El Derecho nace del deber, pues, de otro modo, se caería en el egoísmo. La obligación jurídica es también moral y se caracteriza por la alteridad de la relación. Rosmini afirma que los deberes jurídicos tienen su raíz en otros deberes morales procedentes de los que no se excluye la relación con Dios.

Termina el artículo con la mención de los juicios que a Petrone y Capograssi merece la obra filosófico-jurídica de Rosmini y la actualidad de su posición central filosófica y ética. Principalmente, la afirmación de que Rosmini ve con claridad que, a pesar de la mutabilidad y fragilidad de la persona, de su finitud, hay un acto individual y personal de amor del que nacen todas las creaciones de la vida.—R. C.

G. BALLARD (Edward): *Jules Lachelier's Idealism*, en «The Review of Metaphysics», vol. VIII, núm. 4, páginas 685-705.

La filosofía de Jules Lachelier es digna de atención no sólo con un criterio histórico, sino también por la enorme influencia que ha ejercido en el desarrollo de la filosofía francesa moderna, y aún más por el intrínseco valor que supone el esfuerzo por desarrollar un sistema de idealismo racional, venciendo las paradojas a que necesariamente tales sistemas están sujetos. No es menester considerar con particular atención lo que acabamos de afirmar respecto de la influencia de Lachelier sobre filósofos posteriores, quizás bastase citar su influencia sobre Bergson, quien, en testimonio de gratitud, le dedicó su tesis doctoral. Fundamentalmente, la problemática de Lachelier gravita sobre estos tres temas esenciales: la inducción, la finalidad y la actividad de la razón. La inducción preocupaba profundamente, como problema, al filósofo francés, en cuanto su tratamiento lleva implícito la cuestión relativa al valor de la experiencia como método para de-

terminar la realidad del objeto. Lachelier cree que en la inducción hay un elemento proyectivo, cuyo elemento proyectivo define, desde el pensamiento, el sentido de la realidad. De este modo pretende construir una teoría del conocimiento idealista en la que la inducción es un dato positivo en favor de la tesis.

La tesis idealista tropieza siempre con la cuestión de la objetividad del mundo, cuestión que es inexcusable en cuanto el idealismo parte de una cierta dicotomía. Para Lachelier, la objetividad del mundo es una función de la regularidad de los movimientos que le constituyen, y esta regularidad es, a su vez, una reflexión espacial de las necesidades lógicas del pensamiento. De este modo, las exigencias de la lógica trasmutan en exigencias del mundo, y como ocurre en todo idealismo, lógica y ontología tienden a confundirse. Sin embargo, no sería absolutamente exacto aplicar este criterio por modo absoluto al filósofo francés. Es cierto que la unidad de la metafísica de Lachelier es una unidad abstracta, pero hay elementos metarracionales que se introducen en su esquema filosófico y que justifican la conexión posterior con el pensamiento bergsoniano. La preocupación de Lachelier respecto del yo como actividad le coloca en una especial situación, ya que esta actividad, considerada desde el criterio del finalismo, ofrece en ocasiones no pocas dificultades, dificultades que al filósofo se le hacían más patentes por su estudio en el campo de la lógica. Aun admitiendo que el universo nos es inteligible, la vida aparece con propias e innegables exigencias, y este aliento vital en la filosofía de Lachelier da a su idealismo un especial matiz de filosofía personal e inquieta.—E. T. G.

ALDERISIO (Felice): *Ripresa Spaventiana (I)*, en «Il Saggiatore», año V, número 2, págs. 159-168.

De día en día adquiere mayor importancia la figura de B. Spaventa en el proceso histórico de la filosofía italiana. Va a hacer ya cerca de treinta años que Gentile publicó su exposición e interpretación del idealismo absoluto de Spaventa. Y desde aquel tiempo apenas había estudios de importancia sobre este filósofo, al que sus contemporáneos consideraban el más agudo y profundo in-